

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Segovia Antioquia, Junio veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. *1256*

RAD: 2019-00377-00

Teniendo en cuenta los anexos aportados por la parte ejecutante y que efectivamente la NOTIFICACION POR AVISO cumple con las exigencias del artículo 392 del Código General del Proceso, téngase por legamente efectuada la misma a la ejecutada ASDRUBAL ALBEY RAMIREZ ORREGO, disponiéndose que por Secretaria se haga el control de términos respectivo, debido a que los demás accionados ya lo hicieron personalmente.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



**JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO**